



Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos
Parroquia Altigracia, bulevar Panteón, Puente Trinidad a Tienda Honda
Edificio Centro Plaza Las Mercedes, Planta Baja, local 6
Teléfonos/fax: (0212) 862 10 11, 862 53 33 y 860 66 69
Apartado Postal 5156, Carmelitas 1010-A, Caracas, Venezuela
<http://www.derechos.org.ve>; provea@derechos.org.ve

Nota de prensa

ORGANIZACIONES DE DERECHOS HUMANOS CONSTATAN QUE EL ESTADO NO EJECUTA PLAN DE SALUD YANOMAMI

Integrantes de las organizaciones de derechos humanos Vicariato Apostólico de Puerto Ayacucho y Programa Venezolano de Educación Acción en Derechos Humanos, Provea, efectuaron recientemente una visita a diversas comunidades yanomami del Estado Amazonas para constatar el estado del Plan de Salud Yanomami. De la evaluación hecha por las organizaciones, se concluyó que el Estado no está ejecutando dicho plan, un compromiso que el Estado venezolano había adquirido como parte del acuerdo amistoso alcanzado ante la CIDH, a causa de la denuncia de la masacre de Haximú ocurrida en agosto de 1993 cuando un grupo de garimpeiros asesinaron a integrantes de esta comunidad indígena en territorio venezolano.

En el marco de las audiencias y reuniones de trabajo que el próximo mes de marzo tendrá la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), para el 03 de ese mes se tiene programada una reunión de trabajo entre el Estado venezolano y las organizaciones de derechos humanos Vicariato Apostólico de Puerto Ayacucho, Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) y Provea. En esa reunión se debatirá el incumplimiento por parte del Gobierno Nacional del acuerdo amistoso suscrito entre las referidas organizaciones y el Estado el 10.12.99. Entre uno de los puntos de este acuerdo, el Estado se comprometió a implementar un plan de salud para el pueblo Yanomami y un plan de vigilancia y control del área que constituye el hábitat de esta comunidad indígena.

Hay que destacar que el presupuesto del Ministerio de Salud y Desarrollo Social (MSDS) que debió ejecutarse en el año 2003, tenía asignada una partida de 1.500 millones de bolívares para ejecutar el mismo. Destaca Marino Alvarado, coordinador del Área de Defensa de Provea "que a pesar de esta asignación presupuestaria, no se invirtió ni un solo bolívar. Y, en contraste, inversiones anteriores hechas por el despacho de Salud mediante las cuales se adquirieron equipos, en su mayoría inadecuados, hoy se encuentran deteriorados". El vocero de Provea manifestó su preocupación por el estado de deterioro de estos equipos, los cuales podrían ser usados en otras regiones del país. Sugirió Alvarado que cualquier futura compra debía realizarse en acuerdo con la Comisión Regional de Salud del estado Amazonas y los médicos. Expresó su preocupación por el descuido y poco apoyo que presta el despacho ministerial a los médicos que se encuentran actualmente en el sector y su constante rotación, a pesar de que muchos de ellos expresan su voluntad de permanecer allí.

El Plan de Salud Yanomami contempla la coordinación entre la Comisión Regional de Salud de Amazonas y el MSDS. Sin embargo, esto no se ha cumplido y ha provocado, en reiteradas ocasiones, llamados de atención al despacho de Salud. Esta queja también será elevada al Estado en la próxima reunión de trabajo en la CIDH.

También acotó Alvarado que "si bien es cierto que en su política de atención sanitaria a la población de Amazonas, el Estado construyó algunos ambulatorios para atender a la población yanomami que vive en zonas más accesibles, al entrevistarnos con los médicos, se pudo constatar que los mismos se encuentran abandonados y no cuentan ni con medicinas ni con equipos adecuados para atender a estas comunidades. Las pocas medicinas que tienen se las proveen organizaciones no gubernamentales o misioneros salesianos que trabajan en la zona". Finalmente, Alvarado considera positiva la implementación del proyecto Selva Adentro en la región, mediante el cual se pretende llevar atención de salud a las poblaciones de Amazonas con médicos cubanos. Sin embargo, advirtió que la ejecución del mismo no debía implicar el desplazamiento de los galenos venezolanos ni su desarrollo al margen de la Comisión Regional de Salud de la dependencia federal.

Caracas, 19.02.04.